

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia		Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	Hora
303-A	D. Luis Fernández de Velasco y Mejía	0,3	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	17,50
303-B	Herederos de don Vicente Guzmán	0,1	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18
9	D.ª Esperanza García Navarro	775	m²	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,10
10	Herederos de don Eclipe Martín	0,1390	Ha	Parcialmente	Industrial	4	julio	1973	18,20
11	D. Luis Fernández de Velasco y Mejía	0,2001	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,30
13	ICONA (Sección de Vías Pecuarias)	0,0120	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,40
8	D.ª María Luisa Sesgña e hijos	0,31582	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,50
11 y 14	Ministerio de Agricultura	0,19269	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19
15	«Cerámica Santa Bárbara, S. A.»	0,1350	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,10
16	Municipio	0,0305	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,20
17	Herederos de doña María Fernández de Velasco	0,02875	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de curvas de radio y visibilidad reducidos y corrección del firme deslizante en la C. N. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Oviedo a La Coruña, p. k. 387,388», términos municipales de Castropol y Vegadeo, y hallándose incluidas aquéllas en el Plan de Seguridad Vial para 1973, Plan encaminado a suprimir los llamados «puntos negros», tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento

de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe accidental, Agustín Falcón Escararán.—4.428-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Castropol han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Mejora de curvas de radio y visibilidad reducidos y corrección del firme deslizante en la C. N. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Oviedo a La Coruña, p. k. 387/388», cuyos números, clase, designación y propietario se expresan a continuación.

Número	Clase	Designación	Propietario
1	Cultivo	Vilavedelle	Luis Garay.
2	Cultivo	Vilavedelle	Juliana Álvarez Cascos.
3	Baldío	Vilavedelle	Juliana Álvarez Cascos.
4	Prado	Vilavedelle	Ramón López Lastra.
5	Prado	Vilavedelle	Ángel Pasarón.
6	Cultivo	Vilavedelle	Ángel Pasarón.
7	Cultivo	Vilavedelle	Manuel Pérez Prieto.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, de Villalon a Puebla de Sanabria, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000, tramo Sitrama de Tera a enlace con la N-525. Término municipal de Sitrama de Tera (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 26 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Sitrama de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 6 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.734-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Sitrama de Tera

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
6-B-46	10-1	Josefa García Ferrero	0,0018	Alto los Llanos	Cereal 3.ª
6-B-47	35-1	Hermandades Santos Zurrón	0,0504	La Vega	Cereal 2.ª
		Total	0,0522		